

Oficio número: FGE/DFG/UT/INFO/2770/2019

F: 600/2019

"El acceso a la información, un derecho en sí mismo y un medio o
instrumento para el ejercicio de otros derechos". SCN

Asunto: Se emite respuesta de solicitud.

C. AmosOz.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1°, 6°, y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y de acuerdo a los numerales 1, 59 y 60 fracción II de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, mismas que son de orden público, corresponde a la Unidad de Transparencia de este órgano autónomo ser la responsable de la atención de las solicitudes de acceso a la información que reciba, teniendo entre sus atribuciones, recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y darle seguimiento hasta la entrega de la misma, en atención a sus solicitudes efectuadas a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT (INFOMEX), con folio 01129919 mediante la cual solicita:

"Con base en que se señala que el Ministerio Público, es la institución dedicada a la investigación y persecución de delitos, del ejercicio de la acción penal frente a tribunales y de la representación de las víctimas durante el proceso, respecto de los procesos penales iniciados tanto bajo el viejo sistema penal previo a la reforma de 2008 y procesos iniciados bajo el nuevo sistema, se solicita la siguiente información

1. Cantidad de denuncias totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
2. Cantidad de denuncias totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
3. Cantidad de averiguaciones previas totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
4. Cantidad de averiguaciones previas totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
5. Cantidad de carpetas de investigación totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
6. Cantidad de carpetas de investigación totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
7. Cantidad de órdenes de aprehensión totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
8. Cantidad de órdenes de aprehensión por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
9. Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
10. Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
11. Cantidad de no ejercicios de la acción penal totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
12. Cantidad de no ejercicios de la acción penal totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
13. Cantidad de autos de formal prisión totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
14. Cantidad de autos de formal prisión totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
15. Cantidad de vinculaciones a proceso totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
16. Cantidad de vinculaciones a proceso totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
17. Cantidad de archivos temporales totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
18. Cantidad de archivos temporales totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
19. Cantidad de procedimientos abreviados totales por secuestro por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
20. Cantidad de procedimientos abreviados totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio.
21. Cantidad de suspensiones del proceso a prueba totales por privación de la libertad personal por año entre 2007 y 2018 desagregadas por cada municipio." (sic).

Me permito comunicarle que una vez atendida la solicitud y bajo los principios de Certeza, Eficacia, Máxima Publicidad y Transparencia, la Fiscalía Especializada en Investigación de Secuestros informa lo siguiente:

“...Por lo que respecta a la información relacionada del año 2007 al 2012 no se cuenta debido a que esta Fiscalía Especializada en Investigación de Secuestros bajo mi cargo fue creada en el año 2013.

1, 3, 5.

Año	denuncias	Municipio	Averiguaciones Previas	Carpetas de Investigación
2013	7	Benito Juárez	7	0
2014	2 1 14	Solidaridad Othón P. Blanco Benito Juárez	17	0
2015	2 8	Solidaridad Benito Juárez	10	0
2016	12 6	Benito Juárez Othón P. Blanco	5	13
2017	3 2 17	Othón P. Blanco Solidaridad Benito Juárez	0	22
2018	4 10 1 1 1	Othón P. Blanco Benito Juárez Cozumel Solidaridad Kantunilkin	0	17

2. CERO.

4. CERO.

6. CERO.

9, 11, 15, 16, 17 y 19

Año	Ejercicio de la Acción Penal	No Ejercicio de la Acción Penal	Vinculados a Proceso	Archivo Temporal	Procedimiento abreviado
2013	7 Benito Juárez	0	7 Benito Juárez	0	0
2014	2 Solidaridad 1 Othón P. Blanco 14 Benito Juárez	0	12 Benito Juárez	0	0
2015	2 Solidaridad 8 Benito Juárez	0	17 Benito Juárez	0	0
2016	12 Benito Juárez 6 Othón P. Blanco	0	10 Benito Juárez	0	0
2017	3 Othón P. Blanco 2 Solidaridad 17 Benito Juárez	0	3 Othón P. Blanco 8 Benito Juárez	0	1 Othón P. Blanco
2018	4 Othón P. Blanco 10 Benito Juárez 1 Solidaridad 1 Cozumel 1 Kantunilkin	0	4 Othón P. Blanco 21 Benito Juárez	0	0

10. CERO.

12. CERO.

17. CERO.

18. CERO.

20. CERO.

21. CERO.

Con relación a la preguntas numero 7, 8, 13 y 14, me permito hacer de su conocimiento que este sujeto obligado no es competente para conocer de la misma, toda vez que no se encuentra dentro de nuestras facultades competentes en la Ley de la Fiscalía.

No obstante lo anterior, toda vez que quien cuenta con dicha información es el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, se le sugiere realice su solicitud a dicho Sujeto Obligado a través de su Unidad de Transparencia, mismo que proporciono sus datos de contacto: Lic. Juan Miguel Jiménez Duarte Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, correo electrónico unidadvinculacion@tsjgroo.gob.mx, dirección: Av: Independencia # 2 esq. Boulevard Bahía Col.



Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales
de la Fiscalía General del Estado

Centro C.P. 77000 Chetumal, Q. Roo, con número telefónico: (983) 83-2-77-06; 83-2-11-57; 83-2-22-55 y 83-2-10-00 ext. 116.

En merito a lo anterior, se pone a su disposición vía INFOMEXQROO el presente oficio de respuesta tal y como lo proporcionó La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, zona sur de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, tal y como se transcribe:

"Artículo 151. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifeste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita."

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de Octubre del 2014.



LIC. JUAN PABLO RAMÍREZ SOMIENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.p.-Minutario
JPRP/yjc

